



## AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.ayuntamientodeguadarrama.es

### **DECRETO**

---

ASUNTO: CONVOCATORIA DE PLENO SESIÓN EXTRAORDINARIA

---

Solicitada con fecha 17 de octubre de 2022 y RE nº 2022015364 la celebración de sesión extraordinaria del Pleno Corporativo por los concejales integrantes de los grupos municipales APPG D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Pérez del Molino, D<sup>a</sup> Sara Villa Ruiz, D. Miguel Ángel Herrero Olivares y D<sup>a</sup> Aurea Escudero Hernández, PSOE D. José Javier Ortega Casero, D. Jaime Venegas Díaz y D<sup>a</sup> Almudena Sáez Gavilanes, Vecinos por Guadarrama D. José Ramón Culebras Bonilla, D<sup>a</sup> Esperanza Macarena Montilla Muñoz-Cobo y D. Juan Carlos Martín Puga, Vox D. Enrique Álvarez Ferrer, y Unidas por Guadarrama D<sup>a</sup> Esperanza Gallut Sañudo, lo que supone más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, para solicitar al equipo de Gobierno trabajar en propuestas para que se traten las ordenanzas fiscales y tasas municipales para el ejercicio presupuestario 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo a bien convocar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo a celebrar el próximo 3 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas en la sala polivalente del Servicio de Juventud Municipal con arreglo al siguiente ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Ordenanzas fiscales y tasas municipales para el ejercicio presupuestario 2023.

Notifíquese por Secretaría el presente Decreto a los/las Sres./Sras. Concejales/as, comunicándoles que en caso de inasistencia a la citada sesión, deberán notificar causa de la misma.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que da fe la Secretaria en Guadarrama, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (DIOSDADO SOTO PÉREZ)

LA SECRETARIA (INMACULADA IGLESIAS RANZ)